

**ACTA DE ACUERDOS
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025
SEGUNDA PARTE
SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de México siendo las doce horas con dieciocho minutos del día **veintisiete de marzo de 2025**, en las instalaciones de la **Sede Administrativa Garciadiego**, sito en calle Dr. Garciadiego Núm. 168, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó, en segunda convocatoria, la segunda parte de la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL VEINTICINCO DEL SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron las y los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto: Castorena Bravo Carlos Alfonso, Galicia Cazarez Dulce Jazmín, Maldonado Cruz Flor Yazmín y Palacios Ruiz Victor Adrian; las consejeras académicas y los consejeros académicos con derecho a voz y voto: Alvide Arellano Gilberto, Chaos Cador Lorea, Fernández Villanueva Medina Manuel, Gaete Balboa Pablo Genaro, Moreno Corzo Alejandro, Oliva Ríos Mónica, Perezmurphy Mejía Carlos Hugo y Portillo Bobadilla Francisco Xavier; el consejero y la consejera con derecho a voz: Ángel Álvarez Alejandro Lucas, Martínez Ojeda Emigdio y Tlahuize Diez Gutiérrez Edith; y el representante del Sector Administrativo, Técnico y Manual: Flores Ojeda Luis Roberto, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 15, 17, fracciones III y XVI, de Ley de la UACM; artículos 12, 13 y 14 del Estatuto General Orgánico; artículos 3, 72, 73, 76, 83, 85, 86, fracciones I y XII del Reglamento del Consejo Universitario; artículos 34, 93, 97 y 102 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

UACM/CU-7/OR-02/018/25

El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, acuerda:

PRIMERO. Convocar a una reunión de trabajo con la Rectoría (Coordinación de Servicios Administrativos y Subdirección de Recursos Materiales); la Oficina del Abogado General, y la Contraloría General antes del 9 de abril de 2025 para revisar el proceso de licitación en curso relacionado con el servicio de comedores; con el propósito de garantizar que los proveedores participantes cuenten con los recursos técnicos, financieros, de infraestructura, humanos y demás que sean necesarios para cumplir debidamente con la normatividad aplicable. La Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria realizará la convocatoria correspondiente.

SEGUNDO. El Consejo Universitario de la UACM, Séptima Legislatura, con fundamento en el numeral tercero de la Exposición de motivos de la Ley de la UACM “Instituir una universidad de carácter público” acuerda que el servicio de comedores no será concesionado a empresas privadas ni sometido a intereses particulares.

TERCERO. Mandatar a las Comisiones unidas de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria, de Hacienda, y de Asuntos Legislativos para que presenten a la brevedad posible una estrategia institucional apegada a los principios que rigen a nuestra Universidad para mejorar y fortalecer el servicio de comedores que integre las propuestas presentadas por los actores interesados, en especial las propuestas de las y los trabajadores de comedores, y realicen el proceso legislativo de reestructuración administrativa del área de comedores para que, previa consulta a la comunidad universitaria, se pueda acordar el fortalecimiento institucional administrativo de los comedores a cuenta de la Universidad, manteniendo el subsidio y sin incrementar el precio del servicio.

CUARTO. Mandatar a la Contraloría General a que de manera inmediata realice una auditoría a todos los procesos de contratación de insumos alimenticios para el servicio de los comedores ya sea por licitación, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa, del periodo marzo de 2015 a marzo de 2025, con especial atención al debido cumplimiento o incumplimiento de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios de la UACM. La Contraloría General de la UACM deberá presentar los resultados ante el Pleno del Consejo Universitario en una sesión extraordinaria a la brevedad posible.

El objetivo de las auditorías es identificar los problemas estructurales del servicio de comedores en la aplicación de la NAAPS de la UACM.

QUINTO. Mandatar a la Contraloría General realice auditorias de control interno al área de comedores.

Sexto. Solicitar a la Rectoría a que realice una consulta a las y los trabajadores de comedores sobre el clima laboral; procesos de higiene y de manipulación de alimentos; transparencia en el uso y aprovechamiento de los insumos alimenticios. La consulta deberá garantizar la protección de los derechos laborales e integridad personal de las y los trabajadores.

SÉPTIMO. Solicitar a la Rectoría a que realice una consulta periódica a las y los usuarios de los comedores universitarios sobre la prestación del servicio; calidad de los alimentos; entre otros temas vinculados al consumo.

OCTAVO. Solicitar a la Secretaría General, la Coordinación de Servicios administrativos, la Oficina de la Contraloría y la Oficina del Abogado General a observar estrictamente la normatividad para defender los intereses de la Universidad, en ese sentido, el Pleno del Consejo Universitario les instruye a aplicar todos los recursos legales de la legislación universitaria para salvaguardar el interés general de la UACM, y aplicar sanciones y penas convencionales en caso de incumplimientos de contrato por parte del proveedor o proveedores de insumos.

NOVENO. Mandatar a la Comisión de Asuntos Legislativos, a la Comisión de Hacienda y a las instancias competentes de la UACM a que construyan y presenten las modificaciones necesarias a la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la UACM para que durante las licitaciones exista una competencia real entre varios proveedores que garantice las mejores condiciones y el mejor precio para la Universidad.

DÉCIMO. Solicitar a la Rectoría a que por vía de las instancias pertinentes determine qué personal adscrito al área de comedores que se encuentra comisionado en otras áreas puede regresar a su adscripción, evaluando cada situación particular como podrían ser la existencia de medidas precautorias de la Defensoría, problemas de salud, entre otros; respetando siempre los derechos laborales y las condiciones específicas.

(9 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES)

Siendo las dieciocho horas con cuatro minutos del día veintisiete de marzo de dos mil veinticinco se da por terminada la segunda parte de la Segunda Sesión Ordinaria de 2025 del Séptimo Consejo Universitario, redactándose la presente Acta formada por cuatro fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

CONSEJEROS Y CONSEJERAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO

ALVIDE ARELLANO GILBERTO	CASTORENA BRAVO CARLOS ALFONSO
CHAOS CADOR LOREA	FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA MANUEL
GAETE BALBOA PABLO GENARO	GALICIA CAZAREZ DULCE JAZMÍN
MALDONADO CRUZ FLOR YAZMÍN	MORENO CORZO ALEJANDRO
OLIVA RÍOS MÓNICA	PALACIOS RUIZ VICTOR ADRIAN

PEREZMURPHY MEJÍA CARLOS HUGO	PORTILLO BOBADILLA FRANCISCO XAVIER
--------------------------------------	--------------------------------------------

CONSEJEROS Y CONSEJERAS CON DERECHO A VOZ

ÁNGEL ÁLVAREZ ALEJANDRO LUCAS	MARTÍNEZ OJEDA EMIGDIO
TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ EDITH	

REPRESENTANTES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL

FLORES OJEDA LUIS ROBERTO
